



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 09-2022-A-MDP/LC

Pichari, 17 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0014-2022-MDP-DIR de fecha 11 de enero de 2022 del Econ. Glicerio Alanya Torres, quien solicita la designación del Coordinador de Plan de Incentivos y responsable de metas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesta por la Ley N° 29332 Que crea el Plan de Incentivos a la mejora municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, mediante el Informe N° 0014-2022-MDP-DIR de fecha 11 de enero de 2022 del Econ. Glicerio Alanya Torres, solicita la designación del responsable de la Meta 2 y Meta 03 para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a Mejora de la Gestión Municipal durante el presente año 2022, establecidas por el Ministerio de Economía toda vez que la Municipalidad Distrital de Pichari fue clasificada en la categoría E. Asimismo, indica que se realizará una única transferencia de recursos de acuerdo a lo normado mediante el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, en función al cumplimiento de la meta;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Supremo N° 366-2021-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsables de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, para EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) ESTABLECIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, a los funcionarios que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO	DETALLE
1	Lic. Adm. Juan Iván Yauli Bendezú	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria	28288941	926321560	iyauli@municipichari.gob.pe y administraciontributaria@municipichari.gob.pe	Responsable de la Meta 02
2	Lic. Emiliano Chuchón Castro	Gerente de Servicios Municipales	29168597	966804326	echuchon@municipichari.gob.pe y serviciosmunicipales@municipichari.gob.pe	Responsable de la Meta 03

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.G.
GM
Integrante
Peg. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Dr. Maximo Orejón Cabezas
ALCALDE